POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SA-ACAM-03-2023 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE MECANIZADO INDUSTRIAL PARA LA REPARACION INMEDIATA DE PIEZAS COMPONENTES DEL SISTEMA CABLE AEREO EN LAS LINEAS CÀMBULOS – BETANIA – FUNDADORES Y CAMBULOS - VILLAMARIA, QUE SON ADMINISTRADOS, OPERADOS Y MANTENIDOS POR LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES PARA LA VIGENCIA 2023.

EL GERENTE DE LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias en especial las conferidas en el estatuto de la Asociación, en la Ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, y,

CONSIDERANDO:

Que La Asociación Cable Aéreo Manizales tiene como objeto fundamental, en beneficio de los asociados y la comunidad en general, Realizar el Diseño, Construcción, Montaje, Operación, Administración y el Mantenimiento de Cables Aéreos y Parques Ecoturísticos o con Atracciones Electromecánicas y Extremas, de Biodiversidad, Turismo y Servicios Asociados que se presten en dichos parques, así como también podrá realizar la Dirección, Consultoría e Interventoría de Proyectos relacionados con alguna de estas actividades.

Que según lo establecido en el artículo 4 de sus estatutos y de acuerdo con su objeto, la Asociación debe propender por prestar el servicio de la mejor manera y garantizar que el Cable Aéreo opere de una forma eficaz, brindando seguridad e integridad a todo su personal de planta y a los usuarios que utilizan el servicio.

Por lo anterior se requiere **CONTRATAR EL SERVICIO DE MECANIZADO INDUSTRIAL PARA LA REPARACION INMEDIATA DE PIEZAS COMPONENTES DEL SISTEMA CABLE AEREO EN LAS LINEAS CÀMBULOS – BETANIA – FUNDADORES Y CAMBULOS - VILLAMARIA, QUE SON ADMINISTRADOS, OPERADOS Y MANTENIDOS POR LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES PARA LA VIGENCIA 2023,** con una empresa que preste estos servicios.

Que, en consecuencia, se elaboraron los Estudios Previos de Oportunidad y Conveniencia necesarios para adelantar el proceso de selección, adjuntando además la documentación requerida para tales efectos.

Que realizados en cumplimiento a los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, los Estudios Previos de Oportunidad y Conveniencia, el Aviso de Convocatoria y el proyecto de Pliegos De Condiciones se publicaron oportunamente en el SECOP II.

Que se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones por la empresa: **INMECOL MANIZALES S.A.S.**, las cuales fueron debidamente contestadas dentro del término contemplado en el Cronograma para tal efecto, y no conllevó a efectuar modificaciones al Pliego de Condiciones.

Que la Asociación Cable Aéreo Manizales ha considerado como presupuesto oficial para el contrato producto del presente proceso de selección, la suma de: **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($158.000.000) INCLUIDO IVA, DISTRIBUIDOS ASÍ: CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000) PARA LA LÍNEA CÁMBULOS – BETANIA – FUNDADORES PROPIEDAD DE INFIMANIZALES Y CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($58'000.000) PARA LA LÍNEA CÁMBULOS – VILLAMARÍA PROPIEDAD DE INFICALDAS,** incluido IVA y demás gastos de legalización y ejecución en que tenga que incurrir el Contratista, con cargo al CDP No. 0056 del 01 de febrero de 2023.

Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo No 2.2.1.2.4.2.2. "*Convocatorias limitadas a Mipyme*", se recibió una solicitud para la limitación del proceso a MIPYMES, pero al no cumplir con el mínimo de solicitudes de limitación, el proceso se mantendrá abierto a todas las personas NATURALES o JURÍDICAS que cumplan con los requisitos del pliego de condiciones.

Que en cumplimiento de lo previsto por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la Entidad, mediante Acto Administrativo de carácter general, debe ordenar de manera motivada la apertura del proceso de selección.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SA-ACAM-03-2023** cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIO DE MECANIZADO INDUSTRIAL PARA LA REPARACION INMEDIATA DE PIEZAS COMPONENTES DEL SISTEMA CABLE AEREO EN LAS LINEAS CÀMBULOS – BETANIA – FUNDADORES Y CAMBULOS - VILLAMARIA, QUE SON ADMINISTRADOS, OPERADOS Y MANTENIDOS POR LA ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES PARA LA VIGENCIA 2023.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Teniendo en cuenta el objeto a contratar, la cuantía y las características de la necesidad a satisfacer, la presente contratación corresponde a un proceso de selección abreviada de menor cuantía, el que se debe adelantar conforme a los términos previstos en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma para el proceso, es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Respuesta a observaciones Resolución de apertura Pliego de Condiciones Definitivo	23 de febrero de 2023	Plataforma SECOP 2
Plazo para la presentación de manifestaciones de interés ante la Entidad	Hasta el 27 de febrero de 2023 a las 10:00 am	Presentar mediante la Plataforma SECOP 2

Sorteo de consolidación de oferentes (En caso de que se presenten más de 10 manifestaciones de interés)	27 de febrero de 2023 a las 11:00 am	En caso de que se presenten más de 10 manifestaciones de interés. https://meet.google.com/waa-cvig-gdt
Publicación sorteo	27 de febrero de 2023	Página web del portal único de contratación pública: www.colombiacompra.gov.co
Recepción de Observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 27 de febrero de 2023 hasta las 6:00 pm	Presentar mediante la Plataforma SECOP 2
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 01 de marzo de 2023	Plataforma SECOP 2
Expedición de Adendas	Hasta el 02 de marzo de 2023 a las 10:00 am	Plataforma SECOP 2
Plazo para presentación de ofertas y entrega de documentos	Hasta el 03 de marzo de 2023 hasta las 10:00 am	Presentar mediante la Plataforma SECOP 2
Cierre del Proceso	03 de marzo de 2023 a las 10:00 am	mediante la Plataforma SECOP 2
Publicación del informe de evaluación y solicitud de requisitos subsanables	07 de marzo de 2023	Plataforma SECOP 2
Plazo observaciones al informe de evaluación	Hasta el 10 de marzo de 2023 a las 6:00 pm	Presentar mediante la Plataforma SECOP 2
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación y publicación del informe de evaluación definitivo.	13 de marzo de 2023	Página web del portal único de contratación pública: www.colombiacompra.gov.co
Resolución de Adjudicación	14 de marzo de 2023	Plataforma SECOP 2
FIRMA DEL CONTRATO	15 de marzo de 2023	Plataforma SECOP 2

PARÁGRAFO: El anterior cronograma forma parte integral del pliego de condiciones respectivo y podrá ser modificado por la Asociación Cable Aéreo Manizales mediante adendas.

ARTÍCULO CUARTO: El pliego de condiciones se encuentra disponible para su consulta en el SECOP II y en las oficinas de la Asociación Cable Aéreo Manizales,

ubicada en la Vía Panamericana Estación Los Cámbulos del Cable Aéreo de Manizales, contigua al Terminal de Transportes de esa ciudad.

ARTÍCULO QUINTO: Se convoca a las Veedurías Ciudadanas, para que realicen el control social a este proceso de selección, en aras de garantizar transparencia y la probidad del mismo.

ARTÍCULO SEXTO: Que para respaldar los compromisos que se deriven del contrato La Asociación Cable Aéreo cuenta con el CDP No. 0056 del 01 de febrero de 2023, por valor de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($158.000.000)** incluido IVA y todos los demás gastos de legalización del contrato en que tenga que incurrir el Contratista.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Mantener abierto el proceso de selección abreviada a todas las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos del pliego de condiciones.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Manizales, a los 23 días del mes de febrero de 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original Firmado)
JUAN PABLO ÁNGEL GAVIRIA
GERENTE
ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES